



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 1**

CONVOCATORIA: Llámese a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, (Clase: Sin Clase y Modalidad: Sin Modalidad) para el día **16 de Marzo de 2017 a las 11:30 horas**, para la "Provisión de brazos de empuje para las ventanas de la sede central del organismo y la colocación con provisión de una ventana en el piso 6 del edificio central del organismo, ubicado en la calle Perú Nº 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" solicitado por la Dirección General de Administración (Rubro: Cerrajería y Servicio profesional y comercial), en el marco del Decreto Nº 1.023/2001 y sus modificatorios, el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL, aprobado por el Decreto Nº 1.030/16, MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES –Disposición Oficina Nacional de Contrataciones Nº 62/2016, PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES– Disposición Oficina Nacional de Contrataciones Nº 63/2016, MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO –Disposición Oficina Nacional de Contrataciones Nº 64/2016, la Ley 25.551 "COMPRESA TRABAJO ARGENTINO" y su Decreto Reglamentario Nº 1.600/2002, y las Cláusulas Particulares. (Toda la normativa señalada podrá ser consultada en la página web www.argentinacompra.gov.ar).

En oportunidad de retirar o descargar el presente pliego, se deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Por tal motivo, deberá ENVIARSE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DETALLADA MAS ABAJO con los datos referidos.

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
PERU Nº 103 – PISO 15 – CABA
TELÉFONOS: 4347-9820/9809.
EMAIL: contrataciones@enacom.gob.ar

RETIRO DE PLIEGO

El presente pliego podrá descargarse de la página www.argentinacompra.gov.ar y www.enacom.gob.ar. También se podrá solicitar vía e-mail a la dirección contrataciones@enacom.gob.ar.

En virtud de lo antes normado se invita a presentar ofertas para los siguientes renglones:

RENGLON	CANT.	DETALLE
1	100 unidades	279-1511-2 Provisión de brazos de empuje para las ventanas del edificio de Perú Nº 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según las especificaciones técnicas adjuntas.
2	1 servicio	331-6721-5 Provisión con colocación de una ventana en el piso 6 del edificio de Perú Nº 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según las especificaciones técnicas adjuntas.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 2**

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO", C.U.I.T.: 30-71512040-9.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1) LUGAR, PLAZO, FECHA Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración - calle Perú Nº 103, Piso 15 (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **hasta las 10:30 del día 16 de Marzo de 2017**, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

2) OFERTA PRESENTADA POR CORREO POSTAL: La oferta que se reciba por correo postal deberá estar identificada en el sobre, caja o paquete que la contenga: por el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, día y hora de apertura.

3) LUGAR DE CONSULTAS: Por escrito en el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - calle Perú Nº 103, Piso 1º (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: **contrataciones@enacom.gob.ar**, en ambos casos con un antelación mínima de hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Anexo al Decreto Nº 1.030/16.

4) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas en sobres cerrados y acompañar duplicado de la oferta económica, con todas y cada una de sus hojas debidamente firmadas por la persona capaz de obligar a la empresa oferente.

No es obligatorio acompañar el presente Pliego con la Oferta (a excepción de las DDJJ obrantes en el presente y el correspondiente Formulario para cotizar) Se recomienda al Oferente reservarlo, toda vez que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

Toda testadura, enmienda, raspadura y/o interlínea deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

En caso de que se efectúen ofertas alternativas, se deberá indicar cuál es la oferta base y cuál la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.

5) OFERTA PARCIAL POR RENGLÓN: No resulta aplicable para el Renglón 2 la oferta parcial por renglón respecto de las micro, pequeñas y medianas empresas y aquellos que cumplan con los criterios de sustentabilidad, en virtud de que el servicio a contratar no resulta cuantificable a tales efectos y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 9º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 63/2016.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 3**

6) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LA OFERTA: JUNTO CON LA OFERTA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) De corresponder, la Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. (Artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1600/2002, reglamentario de la Ley Nº 25.551).
- b) Declaración Jurada de no hallarse inhibido por ninguna causa para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16.
- c) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
- d) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el Artículo 7º del Decreto Nº 312 de fecha 2 de marzo de 2010.
- e) Declaración Jurada constituyendo domicilio especial conforme lo dispuesto en el Artículo 13, inciso e) del **Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16, y denunciando una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos 56 y 4º de las normas mencionadas respectivamente.
- f) Poder y/o toda otra documentación que permita acreditar la facultad del firmante de la oferta.
- g) De acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Nº 64/2016 en cuanto a las inscripciones en el Sistema de Información de Proveedores que estuvieran vigentes tendrán validez hasta el momento en que deban actualizar sus datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES de la vigencia de la norma aludida, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología. Para ello, deberán realizar las gestiones pertinentes ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Teléfono de contacto: 5985-8714/5
- h) Los interesados en participar en la presente licitación que no se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán realizar las gestiones pertinentes ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Teléfono de contacto: 5985-8714/5
- i) Se deberá informar el número de "Alta de Beneficiario" otorgado según DISPOSICIONES Nº 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y Nº 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en la emisión de la orden de compra de una

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 4**

eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en el **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración - calle Perú Nº 103, Piso 15 (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

LAS FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER LEGIBLES Y AUTENTICADAS. DE TRATARSE DE FOTOCOPIAS SIMPLES, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES SE EXHIBIRÁ EL ORIGINAL PARA SU CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO EN EL MISMO ACTO.

7) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración - calle Perú Nº 103, piso 15 (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **16 de Marzo de 2017 a las 11:30 horas.**

8) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: El dictamen de evaluación será notificado en las formas previstas por la reglamentación vigente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

9) IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 78, inciso d) del Anexo al Decreto Nº 1.030/16, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Dichas impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

10) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento, o para el renglón o renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será:

Renglón 1: PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.710,45).

Renglón 2: PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.782,87).

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 5**

impugnación será de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENATVOS (\$ 3.493,32).

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

11) LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Secretaría General - calle Perú Nº 103, piso 1º, (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00.

12) DE CORRESPONDER, EL ADJUDICATARIO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Certificado de cobertura de ART, con cláusula de no repetición a favor del **Ente Nacional de Comunicaciones CUIT 30-71512040-9 (ENACOM)** y trabajo en altura (si corresponde), descripción detallada del tipo de tareas para las cuales se encuentra cubierto el personal (en función de los riesgos asociados a las mismas)

En caso altas o bajas en la nómina del certificado presentado o finalizado el plazo de validez del mismo, se deberá entregar su correspondiente actualización al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El personal que no se encuentre en la nómina del último certificado recibido no podrá ingresar a ninguna dependencia de este organismo ni prestar servicios en actividades auspiciadas por el mismo.

2. Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.

3. Si el tipo de trabajo lo requiere se solicitará la presentación del Programa de Seguridad ante la ART según Resoluciones SRT 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99. Incluirá:

- ✓ Nómina actualizada del personal de obra.
- ✓ Identificación empresa – Subcontratistas.
- ✓ Fecha de confección Programa de Seguridad.
- ✓ Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
- ✓ Enumeración de riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
- ✓ Deberá contemplar en cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
- ✓ Programa de capacitación en Higiene y Seguridad al personal.
- ✓ Registro de entrega de elementos de protección personal.
- ✓ Comunicación de Aviso de Obra presentado ante la ART con las especificaciones de las tareas a realizar y localización de las mismas.

Será firmado por el Jefe de Obra, el Responsable de la empresa y el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa y presentado ante su ART, como requisito previo al inicio de obra.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 6**

4. Constancia de capacitación del personal relativo a las tareas que realiza, en prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en la actividad.
5. Constancia de entrega de los elementos de protección personal que correspondan según Res. SRT 299/2011.
6. Nombre y teléfono celular del responsable de Higiene y Seguridad del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente al área de su competencia.
7. Nombre y teléfono celular del supervisor a cargo, que estará presente durante la realización de los trabajos asegurando el cumplimiento de lo expuesto en el punto 6 y el uso de EPP's.

Monotributistas

8. Seguro de Accidentes Personales con cobertura mínima de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), cláusula de no repetición a favor del ENACOM, prestaciones médicas cubiertas y su comprobante de pago.
Debe detallar específicamente el tipo de tareas para la que está cubierto el agente y, de corresponder, altura de trabajo.
9. Dependiendo de las tareas a realizar se podrá solicitar:
 - a. Técnico en Higiene y Seguridad para supervisión de tareas.
 - b. Constancia de capacitación sobre riesgos en tareas a realizar.
 - c. Verificación de los elementos de protección personal firmada por profesional.
10. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405 o a la casilla de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar.
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.

13) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS: Las facturas deberán ser presentadas en calle Perú Nº 103, piso 1º (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 16:00 o por correo electrónico.

14) PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO

15) A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 7**

16) Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones y complementarios.
- b) Las disposiciones de lo reglamentado por el Decreto Nº 1.030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La Adjudicación.
- j) La Orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

17) MANTENIMIENTO DE OFERTA: De acuerdo al Artículo 12 de la Disposición 63/2016, se estipula el plazo de mantenimiento de oferta en SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Dicha prórroga no podrá excederse de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM N° 9.275/2016
HOJA N° 8**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) RENGLÓN 1:

Requerimiento:

Provisión de CIEN (100) brazos de empuje para las ventanas del edificio de Perú N° 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Marca y modelo: H-63 OMBU o similar equivalente.
Brazo articulado para ventiluz plegable sobre la ventana en posición cerrada, para abrir 244 mm.
Color: Plata
Materiales: Aluminio y Nylon.

Forma, lugar y plazo de entrega final:

En UNA (1) sola entrega, en Perú N° 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos desde la recepción de la correspondiente orden de compra.

2) RENGLÓN 2:

2.1 Requerimiento:

Provisión con colocación de una ventana proyectante de bisagra continua superior en el piso 6 del edificio de Perú N° 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Dicha ventana estará compuesta de perfiles de aluminio con terminación anodizado natural, de las mismas características a las carpinterías existentes y panel DVH compuesto por cristal Eclipse Advantage Grey 6 mm cara #2 – Termoendurecido + Cámara de 12 con separador de aluminio anodizado natural + cristal Float de 6 mm incoloro crudo.

2.2 Lugar y plazo de entrega final:

En Perú N° 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos desde la aprobación del plan de trabajo seguro.

2.3 Visita previa obligatoria:

A fines de la exacta apreciación de las características del trabajo, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita al lugar comprendido en el presente y verificar IN-SITU las características y condiciones del equipo/material a instalar, en forma previa a la presentación de la oferta.

Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que deberá ser presentado junto con la oferta.

El organismo facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones que se efectuarán las correspondientes tareas. Se entregará un único certificado comprensivo de todas las áreas a visitar.

La fecha límite para realizar la visita que aquí se detalla será la que corresponda al UN (1) día hábil anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

Para la coordinación de las visitas a las instalaciones deberán comunicarse telefónicamente en días hábiles administrativos y con un día de antelación a los teléfonos 4347-9561/9762.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 9**

2.4 Obligaciones del adjudicatario:

2.4.1 Personal técnico:

El personal técnico actuante estará provisto de todas las herramientas necesarias para realizar una correcta instalación. Así también el personal del adjudicatario deberá contar con ropa de trabajo, individualizado con nombre de la empresa y sus correspondientes EPP (elementos de protección personal) acordes a las tareas a realizar y a los riesgos asociados a las mismas. El mismo registrará su asistencia y permanencia mediante tarjeta en el sistema de control, la que se le asignará a tal fin y/o en planilla de asistencia diaria.

Todo el personal será de responsabilidad exclusiva de la adjudicataria, quedando sobreentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación laboral con el Ente Nacional de Comunicaciones.

En virtud de la solidaridad que pudiera reclamarse del Ente Nacional de Comunicaciones por las obligaciones contraídas por el adjudicatario y su personal, sean éstas de naturaleza laboral o previsional, el Ente Nacional de Comunicaciones queda desde ya facultado para exigir al adjudicatario en forma previa, durante y a la expiración del contrato, la exhibición de los comprobantes de pago de las obligaciones contraídas.

El adjudicatario deberá informar previamente al inicio de la prestación el nombre y teléfono celular o radio llamada de un responsable técnico del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente a la calidad del servicio, organización y cumplimiento de planes de trabajo. Asimismo deberá también informar al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del ENACOM, previamente al inicio de las prestaciones, el nombre y número de teléfono celular del Responsable de Higiene y Seguridad.

2.4.2 Accidentes y enfermedades

Queda bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario todo accidente y/o enfermedad que se produzca en el personal a su cargo, como así también los gastos de asistencia médica farmacéutica que se originen y el pago de las indemnizaciones que pudieran corresponder por tales eventualidades.

2.4.3 Errores u omisiones

La adjudicataria deberá proveer todos aquellos servicios y elementos, que aunque no hubiesen sido consignados en la presente especificación, fueran necesarios para el óptimo funcionamiento de la instalación y/o el correcto terminado de los trabajos, de acuerdo a las reglas del buen arte.

En todos los casos los oferentes deberán mencionar las omisiones habidas, caso contrario se interpretará que no existen, quedando incluidas en las obligaciones citadas.

2.4.4 Suministro de material

Los materiales a proveer deberán ser nuevos, sin uso y originales de fábrica o compatibles, no aceptándose en ningún caso que alguno de ellos fuese reparado o refaccionado.

2.4.5 Importante

Todo trabajo que resulte necesario efectuar se realizará de acuerdo a la reglamentación nacional y municipal vigente en la materia, y a lo que el arte de la práctica indique. Además

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 10**

se dará cumplimiento a la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

2.4.6 Observaciones

Todas las Observaciones que el organismo realice, deberán ser subsanadas de inmediato y en forma adecuada, y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.

2.4.7 Transporte de material y limpieza

Se deberá incluir el transporte de todos los materiales, además del material sobrante etc. También se deberá incluir la limpieza final.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 11**

2.4.8 PLAN DE TRABAJO SEGURO

Para la prestación del servicio contratado en el renglón 2 el Adjudicatario deberá presentar dentro de los DIEZ (10) días corridos de recibida la Orden de Compra, un Plan de Trabajo Seguro que deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- a) Marco legal.
- b) Responsable Técnico.
- c) Mención y descripción de las tareas a realizar.
- d) Riesgos inherentes y asociados a las tareas.
- e) Medidas de prevención en función de los riesgos involucrados.
- f) Elementos de Protección Personal en función de los riesgos involucrados.
- g) Mención de las herramientas a utilizar durante los trabajos.
- h) Protocolos de Emergencia.
- i) Constancia de entrega de Elementos de Protección Personal según Res. SRT 299/11.
- j) Constancias de capacitaciones brindadas, al personal involucrado en las tareas, en función de los riesgos involucrados en las mismas.

El Plan de Trabajo Seguro presentado será Aprobado por el servicio de Seguridad e Higiene del ENACOM. En caso de corresponder observaciones, las mismas serán salvadas por el adjudicatario y presentado nuevamente.

2.4.9 RESIDUOS

El adjudicatario tendrá a su cargo realizar el acopio, retiro, tratamiento y disposición final de los residuos generados, y deberá presentar oportunamente ante el Servicio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable los correspondientes certificados de inscripción, tratamiento y disposición final de acuerdo a la normativa vigente.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 12**

**DECLARACIÓN JURADA
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR LA
DISPOSICIÓN ONC Nº 63/16**

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME HALLO INMERSO EN NINGUNA DE LAS
CAUSALES MÁS ABAJO DESCRIPTAS:**

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8º de la Ley Nº 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

DOMICILIO:..... Tel:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 13
DECLARACIÓN JURADA**

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE UTILIZA MANO DE OBRA INFANTIL EN NINGUNO DE LOS SEGMENTOS DE SU PROCESO PRODUCTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE DOMICILIO EN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

TÉLEFONO:.....

CUIT:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 14**

DECLARACIÓN JURADA

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA OFERTA CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA SER CONSIDERADA DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, INCISO B) DEL DECRETO Nº 1.600/02, REGLAMENTARIO DE LA LEY Nº 25.551.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

TÉLEFONO:.....

CUIT:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017
EXPEDIENTE ENACOM Nº 9.275/2016
HOJA Nº 15**

**FORMULARIO PARA COTIZAR
"NO VALIDO COMO FACTURA"**

TIPO Y Nº DE LLAMADO:.....

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

REGLON	CANT.	DETALLE
1	100 unidades	279-1511-2 Provisión de brazos de empuje para las ventanas del edificio de Perú Nº 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según las especificaciones técnicas adjuntas. Cada uno en la suma de \$..... Total del renglón \$
2	1 servicio	331-6721-5 Colocación con provisión de una ventana en el piso 6 del edificio de Perú Nº 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según las especificaciones técnicas adjuntas. Total del renglón \$

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NÚMEROS):.....

.....

PORCENTAJE DE DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN GLOBAL:.....

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO", CON C.U.I.T. Nº 30-71512040-9

La formulación de la oferta deberá responder en un todo a lo dispuesto por el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" aprobado por el Decreto Nº 1.030/16, cuyos artículos en lo pertinente a la misma.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condic. Part.**

Número:

Referencia: EXPENACOM 9275-16 PBCP CDCAM 1-17 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE Brazos de Empuje y Ventana

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.